

CONCHALI, 14 DIC. 2010

DECRETO EXENTO N° 1.674,

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión extraordinaria de fecha 13.12.2010; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el siguiente PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2011 y Memoria Explicativa, contenido en documento anexo, el cual forma parte integrante del presente decreto y que consta de 27 hojas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.



ADELA FUENTEALBA LABBÉ
Abogada
Secretaría Municipal



FRANCISCO SALLES ITURRIAGA
Periodista
Alcalde de Conchali (s)

FSI/AFL/jqa.

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Finanzas - SECPLA - Obras - Tránsito

Inspección - TESMU - DIDECO - Aseo

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20285/

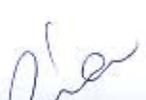

DIRECTORA
Dirección de Control



II. Presupuesto Municipal 2011 y Memoria Explicativa

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE GASTOS 2011 (M\$)

Subt.	Item	Asig.	Sub Asig.	Sub Sub Asig.	Denominación	Presupuesto 2010	Presupuesto 2011	Variación en %
21					Gastos en Personal	3.617.807	3.287.603	-9%
	.01				Personal de Planta	2.467.262	2.484.911	0,7%
		001			Sueldos y Sobresueldos	1.894.736	2.025.498	
			001		Sueldos Base		607.450	
			002		Asignación de Antigüedad		78.000	
				002	Asig. Antigüedad, Art.97 Ley N°18.883		78.000	
			007		Asig.del D.L. N°3.551 de 1981		766.907	
				001	Asignación Municipal		765.808	
				003	Bonificación Art. 39, DL. N° 3.551, de 1981		1.099	
			009		Asignaciones Especiales		103.318	
				005	Asignación Art.1. Ley N°19.529		103.318	
			010		Asignación de Pérdida de Caja		840	
				001	Asig.por Pérdida de Caja Art.97 Ley N°18.883		840	
			014		Asignaciones Compensatorias		322.119	
				001	Incremento Previsional Art.2 D.L.3.501/1980		128.118	
				002	Bonificación Compensatoria Ley N° 18.566		61.787	
				003	Bonif. Compensatoria, Art.10 Ley N°18.675		126.963	
				004	Bonif. Adicional, Art.11 Ley N° 18.675		1.258	
				999	Otras Asignaciones Compensatorias (PMG)		13.993	
			015		Asignaciones Sustitutitas		119.820	
				001	Asignación Única, Art. 4 Ley N° 18.717		119.820	
				025	Asignación Art.1, Ley N°19.112		1.115	
				001	Asig. Especial Profesionales Ley N° 15.076, letra a)		310	
				002	Asig. Especial Profesionales Ley N° 15.076, letra b)		805	
			028		Asignación de Estimulo Personal Médico		815	
				003	Asignación de Estimulo, Art. 65 Ley N° 18.482		815	
			999		Otras Asignaciones (Asig. Alcalde)		25.114	
		002			Aportes del Empleador	93.037	98.551	
			001		A Servicios de Bienestar		38.721	
			002		Otras Cotizaciones Previsionales		59.830	
		003			Asignaciones por Desempeño	208.555	194.610	
			001		Desempeño Institucional		120.816	
				001	Asig. Mej. de la Gestión Municipal Ley 20.008		120.816	
			002		Desempeño Colectivo		62.925	
				001	Asignación Mej. Gestión Ley 20.008		62.925	
			003		Desempeño Individual		10.869	
				002	Asig. Incentivo por gestión Jurisdiccional Art.2 L 20.008		10.869	
		004			Remuneraciones Variables	161.259	76.752	
			005		Trabajos Extraordinarios	151.270	66.363	
			006		Comisiones de Servicio en el País	5.989	6.229	
			007		Comisiones de Servicio en el Exterior	4.000	4.160	



Subt.	Item	Asig.	Sub Asig.	Sub Sub Asig.	Denominación	Presupuesto 2010	Presupuesto 2011	Variación en %
		005			Aguinaldos y Bonos	109.675	89.500	
			001		Aguinaldos		24.000	
				001	Aguinaldo de Fiestas Patrias		14.000	
				002	Aguinaldo de Navidad		10.000	
			002		Bono de Escolaridad		15.200	
				001	Bono Escolaridad		11.400	
				002	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad		3.800	
			003		Bonos Especiales		50.300	
				001	Bono Extraordinario Anual		50.300	
	02				Personal a Contrata	487.943	488.772	0.2%
		001			Sueldos y Sobresueldos	369.015	386.652	
			001		Sueldos Base		121.490	
			002		Asignación de Antigüedad		2.880	
				002	Asig. Antigüedad, Art.97 Ley Nº18.883		2.880	
			007		Asig.del D.L. Nº3.551 de 1981		153.162	
				001	Asignación Municipal		153.162	
			009		Asignaciones Especiales		20.664	
				005	Asignación Art.1. Ley Nº19.529		20.664	
			010		Asignación de Pérdida de Caja		318	
				001	Asig.por Pérdida de Caja Art.97 Ley Nº18.883		318	
			013		Asignaciones Compensatorias		64.174	
				001	Incremento Previsional Art.2 D.L.3.501/1980		25.624	
				002	Bonificación Compensatoria Ley Nº 18.566		10.358	
				003	Bonif. Compensatoria. Art.10 Ley Nº18.675		25.393	
				004	Bonif. Adicional, Art.11 Ley Nº 18.675		0	
				999	Otras Asignaciones Compensatorias		2.799	
			014		Asignaciones Sustitutas		23.964	
				001	Asignación Única, Art. 4 Ley Nº 18.717		23.964	
		002			Aportes del Empleador	21.538	19.711	
			001		A Servicios de Bienestar		7.745	
			002		Otras Cotizaciones Previsionales		11.966	
			003		Cotización Adicional, Art. 8. Ley Nº18.566		0	
		003			Asignaciones por Desempeño	44.400	42.789	
			001		Desempeño Institucional		30.204	
				001	Asig.Mej. de la Gestión Municipal Ley 20.008		30.204	
			002		Desempeño Colectivo		12.585	
				001	Asig.Mej. de la Gestión Municipal Ley 20.008		12.585	
		004			Remuneraciones Variables	27.790	15.070	
			005		Trabajos Extraordinarios		12.167	
			006		Comisiones de Servicio en el País		1.000	
			007		Comisiones de Servicio en el Exterior		3.500	
		005			Aguinaldos y Bonos	25.200	24.550	
			001		Aguinaldos		7.000	

Subt.	Item	Asig.	Sub Asig.	Sub Sub Asig.	Denominación	Presupuesto 2010	Presupuesto 2011	Variación en %
				001	Aguinaldo de Fiestas Patrias		4.000	
				002	Aguinaldo de Navidad		3.000	
			002		Bono de Escolaridad		3.250	
				001	Bono de Escolaridad		2.500	
				002	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad		750	
			003		Bonos Especiales		14.300	
				001	Bono Extraordinario Anual		14.300	
	03				Otras Remuneraciones	220.130	180.404	-18,0%
		001			Honorarios a Suma Alzada-Personas Naturales	160.130	150.000	
		004			Rem.Reguladas por el Código del Trabajo	22.043	18.404	
			001		Sueldos		18.404	
			002		Aportes del Empleador		0	
		005			Suplencias y Reemplazos	37.957	12.000	
	04				Otros Gastos en Personal	442.472	133.516	-69,8%
		003			Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	62.325	68.516	
			001		Asignación Concejales		50.856	
			002		Gastos por Comisiones y Representac.Municipio		17.000	
			003		Artículo 77 bis Ley 18.695. Seguro Ley 16.744		680	
		004			Prestaciones de Servicios Comunitarios	380.147	60.000	
			001		De Gestión		0	
			002		De Servicios Comunitarios		0	
			003		De Actividades Municipales		12.000	
			004		De Programas Sociales		14.500	
			005		De Programas Deportivos		8.500	
			006		De Programas Culturales		0	
			007		Cuadrilla Express	353.097	25.000	
			008		Convenio Conace		5.000	
22					Bienes y Servicios de Consumo	3.612.819	4.350.137	20,0%
	01				Alimentos y Bebidas	1.800	3.900	116,7%
		001			Para Personas		3.900	
		002			Para Animales		0	
	02				Textiles, Vestuario y Calzado	22.258	25.600	15,0%
		001			Textiles y Acabados Textiles		1.000	
		002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		20.600	
			001		Funcionarios		20.000	
			002		Otros		600	
		003			Calzado		4.000	
			001		Funcionarios		4.000	
			002		Otros		0	
	03				Combustibles y Lubricantes	68.550	64.000	-6,6%
		001			Para Vehiculos		54.000	
		002			Para Maquinarias, Equipos Producción, etc.		10.000	
	04				Materiales de Uso o Consumo	93.205	102.300	2,2%

Subt.	Item	Asig.	Sub Asig.	Sub Sub Asig.	Denominación	Presupuesto 2010	Presupuesto 2011	Variación en %
		001			Materiales de Oficina	30960	29.000	
		002			Textos y Otros Materiales de Enseñanza	300	7.800	
			001		Libros y Revistas Técnicas		300	
			002		Artículos Deportivos y Trofeos		7.500	
		003			Productos Químicos	1.037	1.500	
			001		Carga Extintores		500	
			002		Cloro Piscina		1.000	
		004			Productos Farmacéuticos	1.000	1.000	
			001		Botiquín Primeros Auxilios (Dependencias)		500	
			002		Para Programas Higiene Ambiental (Zoonosis)		500	
		005			Materiales y Útiles Quirúrgicos		1.000	
		006			Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	11.750	8.000	
			001		Para Programas Higiene Ambiental (Zoonosis)		4.000	
			002		Otros (DAO)		4.000	
		007			Materiales y Útiles de Aseo	4.715	4.500	
		008			Menaje para Oficina, Casinos y Otros	495	500	
		009			Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	19.890	30.500	
			001		Papel para Impresora		4.000	
			002		Cintas, cartuchos y Toner		18.000	
			003		Diskettes y Cintas de Respaldo		3.000	
			004		Fundas y otros elementos		500	
			005		Repuestos y accesorios		5.000	
		010			Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	5.414	1.000	
		011			Rep. y Accesorios para Mant. y Rep. Vehículos	3.414	5.000	
		012			Otros Mat., Rep. y Útiles para Mant. y Rep. (herram.)	4.563	6.000	
		013			Equipos Menores	5.872	2.500	
		014			Productos de Cuero, Caucho y Plástico	1.795	2.000	
		015			Productos Agropecuarios y Forestales	2.000	2.000	
	05				Servicios Básicos	1.155.945	1.485.000	28,5%
		001			Electricidad	862.488	1.151.500	
			001		Dependencias	46.300	70.500	
				001	Consistorial		20.000	
				002	Dideco		12.000	
				003	DAO		6.000	
				004	Balneario		14.000	
				005	Edificio de Servicios		12.000	
				006	Inmuebles Arrendados		500	
				007	Otros		6.000	
			002		Alumbrado Público, arriendo y luminarias	816.188	1.081.000	
				001	Consumo Alumbrado		880.000	
				002	Arriendo Luminarias		176.000	
				003	Otros (semáforos)		25.000	
		002			Agua	141.028	155.000	

Subt.	Item	Asig.	Sub Asig.	Sub Sub Asig.	Denominación	Presupuesto 2010	Presupuesto 2011	Variación en %
			001		Dependencias	65.105	67.000	
				001	Consistorial		3.000	
				002	Dideco		4.000	
				003	DAO		2.000	
				004	Balneario		47.000	
				005	Edificio de Servicios		0	
				006	Inmuebles Arrendados		5.000	
				007	Otros		6.000	
			002		Áreas Verdes	75.923	88.000	
		003			Gas	7.404	4.500	
		004			Correo	31.212	40.000	
							35.000	
			001		Empresa de Correos de Chile		5.000	
			002		Correo Privado Contratado			
		005			Telefonía Fija	92.858	110.000	
							70.000	
			001		Planta Telefónica		40.000	
			002		Servicio local medido			
		006			Telefonía Celular	19.905	24.000	
		007			Acceso a Internet	100		
						950	0	
		999			Otros			
	06				Mantenimiento y Reparaciones	42.777	29.358	-31,4%
		001			Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	2.494	1.000	
		002			Mantenimiento y Reparación de Vehículos	22.894	17.000	
		003			Mantenimiento y Rep. Mobiliarios y Otros	653	500	
		004			Mant. y Rep. de Máquinas y Equipos de Of.	1.655	800	
		006			Mant. y Rep. de Otras Maquinarias y Equipos	12.393	8.558	
		007			Mant. y Rep. de Equipos Informáticos	800	500	
		999			Otros	1.888	1.000	
	07				Publicidad y Difusión	25.962	49.500	90,7%
		001			Servicios de Publicidad		21.200	
		002			Servicios de Impresión (Folletos, Memorias)		23.300	
		003			Servicios de Encuadernación y Empaste		5.000	
	08				Servicios Generales	1.881.670	2.277.790	21,1%
		001			Servicios de Aseo	1.515.000	1.574.590	
			001		Dependencias	52.000	54.590	
			002		Convenios por Servicios de Aseo	1.463.000	1.520.000	
				001	Recolección Residuos Domiciliarios	850.000	849.750	
				002	Barrido y Limpieza de Calles (Rojas y Cia.)	90.000	96.820	
				003	Aseo Ferias Libres (Starco)	78.000	83.430	
				004	Relleno Sanitario y Estación de Transferencia	440.000	484.000	
				005	Inspección Relleno Sanitario (Bravo Energy)	5.000	6.000	
		002			Servicios de Vigilancia	6.000	6.000	
		003			Servicios de Mantenimiento de Jardines		1	450.000
			001		Futuro			0

Subt.	Item	Asig.	Sub Asig.	Sub Sub Asig.	Denominación	Presupuesto 2010	Presupuesto 2011	Variación en %
			002		Parinacota		0	
			003		Poda y Tala de árboles		0	
		004			Servicios por Mant. de Alumbrado Público (L. Estay)	85.000	87.000	
		005			Servicios por Mantenimiento de Semáforos (Auter)	50.000	38.000	
		006			Serv. por Mant. de Señalizaciones de Tránsito (Rivas)	24.000	24.000	
		007			Pasajes, Fletes y Bodegajes (Cajas Chicas Pasajes)	7.000	8.000	
			001		Caja Chica OPIR (M\$ 200)		2.500	
			002		Caja Chica Alcaldía, Adm. Municipal		500	
			003		Caja Chica Control (M\$ 50)		500	
			004		Pasajes (Cometidos Funcionarios)		1.500	
			005		TAG (Telepeaje Vehículos Municipales)		1.500	
			006		Fletes		500	
			007		Pasajes Amamantamiento		500	
			099		Otros (Programa Innovación)		500	
		008			Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	5.336	7.900	
		010			Servicios de Suscripción y Similares	2.000	1.000	
		011			Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos	31.164	40.000	
		999			Otros	156.169	41.300	
			001		Servicio Fotocopiado (Tecnodata)		8.000	
			002		Servicio Fotocopiado (Xerox)		0	
			003		Servicios Sanitarios Químicos (Disal)		24.000	
			004		Transcripción Actas Concejo		0	
			005		Empastes y enmarcaciones		1.000	
			006		Otros		8.300	
	09				Arriendos	205.015	202.689	-1,1%
		002			Arriendo de Edificios	7.928	8.400	
			001		Casa de la Mujer (Dorsal)		4.800	
			003		Unión Comunal JJVV (La Palma)		3.600	
		003			Arriendo de Vehículos	182.165	189.189	
			001		Petric		109.189	
			002		SALFA		80.000	
			003		Otros		0	
		004			Arriendo de Mobiliario y Otros	1.706	0	
		005			Arriendo de Máquinas y Equipos	306	500	
		006			Arriendo de Equipos Informáticos	0	500	
		999			Otros	12.910	4.100	
	10				Servicios Financieros y de Seguros	26.187	23.000	-12,2%
		002			Primas y Gastos de Seguros		16.000	
		999			Otros		7.000	
			001		Transbank		7.000	
	11				Servicios Técnicos y Profesionales	66.000	69.000	4,5%
		001			Estudios e Investigaciones	2.359	0	
		002			Cursos de Capacitación	7.666	10.000	

Subt.	Item	Asig.	Sub Asig.	Sub Sub Asig.	Denominación	Presupuesto 2010	Presupuesto 2011	Variación en %
			001		Cursos Contratados con Terceros		10.000	
			002		Pago a Profesores y Monitores		0	
			003		Atención a Participantes		0	
			004		Otros Gastos de Capacitación		0	
		003			Servicios Informáticos	25.400	29.000	
		999			Otros	30.575	30.000	
			001		Programa FPS		30.000	
	12				Otros Gastos en Bienes y Serv. de Consumo	23.450	18.000	-23,2%
		002			Gastos Menores (Cajas Chicas)	14.854	43.000	
			001		Administración Municipal		1.000	
			002		Adquisiciones		4.000	
			003		Alcaldía		2.000	
			004		Aseo y Ornato		2.000	
			005		Balneario		300	
			006		Servicios Generales		700	
			007		Informática		200	
			008		Portería		800	
			009		Emergencia		1.500	
			099		Otros		500	
		003			Gtos. Represent, Protocolo y Ceremonial	800	1.500	
		005			Derechos y Tasas	1.200	500	
			001		Gastos Notariales y Judiciales		500	
		999			Otros (Imprevistos)	6.596	3.000	
23					Prestaciones de Seguridad Social	233.223	0	-100%
	01				Prestaciones Previsionales		0	
		004			Desahucios e Indemnizaciones		0	
24					Transferencias Corrientes	2.672.409	2.530.410	-9,5%
	01				Al Sector Privado	1.674.465	1.497.910	-8,9%
		001			Fondos de Emergencia	660	660	
		002			Educ.-Pers.Jurid.Priv., Art.13 DFL 1-3063/80	387.986	430.000	
			001		Educación		380.000	
			002		Menores		50.000	
		003			Salud-Pers.Jurid.Priv., Art.13 DFL 1-3063/80	757.984	800.000	
		004			Organizaciones Comunitarias	54.895	30.500	
			005		Convenio Conace		500	
			006		Transporte Actividades Comunitarias		30.000	
		005			Otras Personas Jurídicas Privadas	112.499	60.000	
			001		Subvenciones	44.000	20.000	
			002		Fondeve	48.500	30.000	
			003		Fondo Organizaciones Funcionales (FIDOF)	19.999	10.000	
		007			Asistencia Social a Personas Naturales	334.441	159.600	
			001		Emergencia Social (Compra de materiales)		40.000	
			004		Prog. Sociales-Oficina Fomento Productivo		4.800	

Subt.	Item	Asig.	Sub Asig.	Sub Sub Asig.	Denominación	Presupuesto 2010	Presupuesto 2011	Variación en %
			005		Programas Sociales-Programa de Vivienda		12.500	
			007		Programas Sociales-Regalos Fiestas Navidad		25.000	
			011		Asist. Social- Alimentos, Medicamentos, Exám.		30.000	
			012		Asistencia Social-Transporte Comunitario		6.200	
			013		Asistencia Social-Vestuario Escolar		6.400	
			014		Asistencia Social-Beca Enseñanza Superior		26.200	
			015		Convenio Hogar de Cristo		8.500	
		008			TROFEOS Y MEDALLAS		1.550	
		999			Otras Transferencias al Sector Privado	26.000	15.600	
			002		Corporacion Asistencia Judicial		15.600	
	03				A Otras Entidades Públicas	997.944	1.032.500	3,5%
		080			A las Asociaciones	6.300	6.500	
			001		A la Asociación Chilena de Municipalidades		6.500	
		090			Al Fondo Común Municipal - P. de Circulación	731.000	776.000	
			001		Aportes año vigente		769.000	
			002		Aportes Otros Años		7.000	
			003		Intereses y Reajustes Pagados		0	
		092			Al Fondo Común Municipal-Multas	210.644	150.000	
			001		Artículo 14, N° 6 Ley N° 18.695		150.000	
		100			A otras Municipalidades	50.000	100.000	
			001		80% RMNP Otras Comunas		80.000	
			002		30% RMNP Otras Comunas (TAG)		20.000	
26					Otros Gastos Corrientes	48.309	36.000	-25%
	01				Devoluciones	27.609	15.000	-45,7%
	02				Comps. por Daños a Terceros y/o a la Prop.	13.200	8.000	-39,4%
	04				Aplicación Fondos de Terceros	7.500	13.000	73,3%
		001			Arancel al Reg.de Multas de Tto. no Pagadas		13.000	
			001		RMNP 8% Adexus		3.000	
			002		RMNP Servicio Registro Civil		10.000	
29					Adquisición de Activos no Financieros	195.750	189.000	-3%
	01				Terrenos	170.000	170.000	
	02				Edificios		0	
	03				Vehículos		0	
	04				Mobiliario y Otros	6.000	5.000	
	05				Máquinas y Equipos	10.750	8.000	
		001			Máquinas y Equipos de Oficina		500	
		999			Otras		7.500	
	06				Equipos Informáticos	7.000	6.000	
		001			Equipos Computacionales y Periféricos		5.000	
		002			Equip.Comunicac.para Redes Informáticas		1.000	
	07				Programas Informáticos	2.000	0	
		001			Programas Computacionales		0	
30					Adquisición de Activos Financieros	0	0	0%

Subt.	Item	Asig.	Sub Asig.	Sub Sub Asig.	Denominación	Presupuesto 2010	Presupuesto 2011	Variación en %	
	01				Compra de Títulos y Valores	0	0		
		001			Depósitos a Plazo	0	0		
		002			Pactos de Retrocompra	0	0		
		003			Cuotas de Fondos Mutuos	0	0		
		999			Otros	0	0		
31					Iniciativas de Inversión	690.007	30.000	-96%	
	01				Estudios Básicos	5.000	0	-100%	
		001			Gastos Administrativos		0		
		002			Consultorías		0		
	02				Proyectos	685.007	30.000	-96%	
		001			Gastos Administrativos		0		
		002			Consultorías		0		
		003			Terrenos		0		
		004			Obras Civiles		0		
			001		Edificios		0		
			002		Instalaciones Deportivas y Recreativas		0		
			003		Parques y Jardines		0		
			004		Pavimentos y Veredas		0		
			005		Mejoramiento BNUP		0		
			006		Programa Mejoramiento Urbano y Equip. Comunal		0		
				001	PMU Administración Directa Sueldos		0		
				002	PMU Administración Directa Bienes y Servicios		0		
				003	PMU Obras Contratadas con terceros		0		
		005			Equipamiento		30.000		
			001		Alumbrado Público		0		
			002		Provisión de Señales de Tránsito		30.000		
			004		Mobiliario Urbano		0		
		999			Otros Gastos		0		
33					Transferencias de Capital	50.000	26.000	-48%	
	03				A Otras Entidades Públicas		26.000		
		001			Al SERVIU-Programa Pavimentos Participativos		26.000		
			001		Al SERVIU-Programa Pavimentos Participativos		26.000		
34					Servicio de la Deuda	445.681	450.000	1%	
	07				Deuda Flotante		450.000		
35					SALDO FINAL DE CAJA		0	51.500	100%
					TOTAL	11.566.005	10.950.650	-5%	

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS 2011 (M\$)

Subt.	Item	Asig.	Sub Asig.	Sub Sub Asig.	Denominación	Presupuesto Vigente 2010	Presupuesto 2011	Variación en %
03					Tributos Uso de Bs. y Realización de Act.	5.061.800	5.099.000	0,7%
	01				Patentes y Tasas por Derechos	3.334.200	3.301.000	-1,0%
		001			Patentes Municipales	2.590.000	2.490.000	-3,9%
			001		De Beneficio Municipal	2.590.000	2.490.000	
				001	Patentes Comerciales Enroladas	1.775.300	1.940.000	
				002	Patentes Industriales Enroladas	650.000	370.000	
				003	Patentes Profesionales Enroladas	5.500	6.000	
				004	Patentes Alcoholes Enroladas Art. 24	18.000	20.000	
				005	Patentes Alcoholes Enroladas Art. 03	35.000	35.000	
				008	Patentes Microempresas Enroladas	21.000	22.000	
				019	Permisos Ambulantes	2.200	2.000	
				022	Patentes Provisorias	20.000	30.000	
				023	Permisos Máquinas de Destreza	50.000	50.000	
				024	Permiso Temporal Varios	1.000	1.000	
				025	IPC e Intereses de Patentes y Convenios	10.000	10.000	
				026	otros	2.000	4.000	
		002			Derechos de Aseo	273.000	321.000	17,6%
			001		En Impuesto Territorial	40.000	42.000	
			002		En Patentes Municipales	200.000	215.000	
				001	Derechos de Aseo Patentes Enroladas	194.500	210.000	
				003	Derechos de Aseo Patentes Por Enrolar	1.000	0	
				004	Derechos de Aseo Patentes Provisorias	4.000	4.500	
				005	Derechos de Aseo Permisos Temporales	500	500	
			003		Cobro Directo	33.000	64.000	
				001	Derechos de Aseo Domiciliario	33.000	34.000	
				004	Por Excedentes de Basuras	0	30.000	
		003			Otros Derechos	471.200	490.000	4,0%
			001		Urbanización y Construcción	120.000	130.000	
				001	Permisos de Construcción	73.000	80.000	
				002	Certificados y Resoluciones	23.000	20.000	
				003	Ingresos por Leyes Especiales	8.000	5.000	
				004	Otros DOM	16.000	25.000	
			003		Propaganda	168.000	187.000	
				001	Derechos de Propaganda Patentes Enroladas	152.400	175.000	
				003	Derechos Propaganda Patentes Por Enrolar	0	0	
				004	Derechos Propaganda Patentes Provisorias	500	2.000	
				005	Derechos de Propaganda Temporal	100	0	

Subt.	Item	Asig	Sub Asig.	Sub Sub Asig.	Denominación	Presupuesto Vigente 2010	Presupuesto 2011	Variación en %
				006	Derechos Propaganda Concesiones Contratos	15.000	10.000	
			004		Transferencia de Vehículos	130.000	120.000	
			999		Otros	53.200	53.000	
				001	Derechos BNUP Ambulantes	700	0	
				002	Servicio retiro de Escombros	7.000	5.000	
				003	Tránsito y Vehículos, Título IV ordenanza Art. 8º, 9º y 10º	500	0	
				004	Derechos por BNUP Patentes Enroladas	37.000	40.000	
				005	Derechos BNUP Patentes por Enrolar	0	0	
				006	Derechos por BNUP Permisos Temporales	500	500	
				011	Derechos por BNUP Concesiones y Contratos	7.500	7.500	
02					Permisos y Licencias	1.260.000	1.318.000	4,6%
	001				Permisos de Circulación	1.170.000	1.230.000	5,1%
			001		De Beneficio Municipal (37,5%)	438.750	461.250	
				001	PCV Particulares	378.750	406.750	
				002	PCV Locomoción Colectiva	18.000	13.500	
				003	PCV Vehículos de Carga	42.000	41.000	
			002		De Beneficio Fondo Común Municipal (62,5%)	731.250	768.750	
				001	Permisos de Circulación F.C.M.	731.250	768.750	
	002				Licencias de Conducir y Similares	90.000	87.000	-3,3%
			001		Licencias de Conducir y Similares	85.000	82.000	
			002		Otras	5.000	5.000	
	999				Otros	0	1.000	100%
03					Participación en Impto.Territorial-Art.37 DL N° 3.063/1979	467.600	480.000	2,7%
	001				Anticipo Impuesto Territorial	300.000	300.000	
	002				Saldo Impuesto Territorial	167.600	180.000	
05					Transferencias Corrientes	149.459	36.000	-76%
	03				De Otras Entidades Públicas	149.459	36.000	-75,9%
			002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	15.300	16.000	
			001		Fortalecimiento de la Gestión Municipal	0	0	
			002		subsidio Viviendas Sociales	15.300	16.000	
	007				Del Tesoro Público	134.159	0	
			004		Bonificación Adicional Ley 20.387	134.159	0	
	100				De Otras Municipalidades	0	20.000	
			001		RMNP Recaudadas por Otros Municipios (30% TAG)	0	15.000	
			002		RMNP Recaudadas por Otros Municipios (80%)	0	5.000	
06					Rentas de la Propiedad	10.000	4.000	-60%
	02				Dividendos	0	0	
	03				Intereses	10.000	4.000	
07					C x C Ingresos de Operación	46.740	38.000	-19%

Subt.	Item	Asig.	Sub Asig.	Sub Sub Asig.	Denominación	Presupuesto Vigente 2010	Presupuesto 2011	Variación en %
	02				Venta de Servicios	46.740	38.000	
				005	Instalaciones Deportivas	15.000	15.000	
				006	Piscina	16.000	11.000	
				007	Zoonosis	12.000	8.000	
				011	IVA Piscina	3.040	3.000	
				099	Otros	700	1.000	
08					Otros Ingresos Corrientes	5.086.485	5.098.500	0%
	01				Recup. y Reembolsos Licencias Médicas	46.000	56.000	21,7%
				001	Reembolso Art. 4º Ley Nº 19.345 y Ley 19117 Art. Unico	4.000	4.000	
				002	Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196	42.000	52.000	
	02				Multas y Sanciones Pecuniarias	670.833	572.500	-14,7%
				001	Multas - De Beneficio Municipal	322.000	265.000	-17,7%
				001	Infracciones Ley de Transito	134.000	100.000	
				002	Infracciones Ley y Ordenanzas Municipales	6.000	10.000	
				003	Infracciones Ley y Ordenanzas Construcción y Urbanismo	500	0	
				005	Infracción no declaración de Capital	15.000	10.000	
				006	Infracciones Ley de Consumidores	300	5.000	
				007	Infracciones Código Penal	200	0	
				008	Infracciones Ley Electoral	0	0	
				011	Multas Ley de Tránsito pago dentro de 5 días	20.000	50.000	
				013	Infracciones Pabellón Nacional	0	0	
				014	30% Multa Tag Beneficio Municipal Ley 18.290, Art 118 Bis	52.000	20.000	
				015	20% Registro Multas de Tránsito No Pagadas Beneficio Municipal	15.000	20.000	
				016	80% Registro Multas de Tránsito No Pagadas Beneficio Municipal	3.000	0	
				017	50% Multa Tag de Beneficio Municipal Ley 20.410	76.000	50.000	
				002	Multas Art. 14,Nº6, L.Nº18.695-Beneficio F.C.M.	210.333	150.000	
				001	J.P.L. Art. 118 Ley de Tránsito Sistema Electrónico	210.333	150.000	
				003	Multas Ley Alcoholes - Beneficio Municipal	11.000	7.500	
				001	J.P.L. 60% Multas Ley de Alcoholes	11.000	7.500	
				004	Multas Ley Alcoholes-Benef. Serv. Salud (40%)	7.500	5.000	
				006	Reg. Multas Tto. No Pagadas-Benef. Otras Municipalidades	80.000	100.000	
				001	80% registro Multas de Tránsito No Pagadas	60.000	80.000	
				002	30% RMNP Otras Comunas (TAG)	20.000	20.000	
				008	Intereses	40.000	45.000	
				001	Multas por Atraso	30.000	40.000	
				002	Intereses Convenios	10.000	5.000	
	03				Participación del F.C.M.	4.297.652	4.450.000	3,5%
				001	Participación Anual	4.297.652	4.450.000	

Subt.	Item	Asig	Sub Asig.	Sub Sub Asig.	Denominación	Presupuesto Vigente 2010	Presupuesto 2011	Variación en %
			001		Anticipo del Fondo Común Municipal	3.400.000	3.800.000	
			002		Saldo del fondo Común Municipal	897.652	650.000	
		002			Compensaciones Fondo Común Municipal	0	0	
		003			Aportes Extraordinarios	0	0	
	04				Fondos de Terceros	11.500	14.000	21,7%
		001			Arancel Reg. de Multas Tránsito no Pagadas	6.500	13.000	
			001		8% Arancel RMTNP	3.000	3.000	
			002		Arancel Servicio Registro Civil	3.500	10.000	
		002			Aportes Participativos de la Comunidad	3.000	0	
			005		Aporte participativo FONDEVE	0	0	
			007		Otros Aportes de Vecinos	3.000	0	
		999			Otros Fondos de Terceros	2.000	1.000	
			001		Aportes Participativos de la Comunidad	2.000	1.000	
				001	Aportes Participativos por Buses	2.000	1.000	
	99				Otros	60.500	6.000	-90,1%
		001			Devoluciones y reintegros No Provenientes de Impuestos	60.500	5.000	
			004		Documentos en Garantía hechos efectivos	0	0	
			005		Multas de Empresas	8.500	5.000	
			008		Otros Ingresos	52.000	0	
		999			Otros	0	1.000	
10					Venta de Activos No Financieros	100.000	0	-100%
	01				Terrenos	100.000	0	-100%
	02				Edificios	0	0	
	03				Vehículos	0	0	
	04				Mobiliario y Otros	0	0	
	05				Maquinas y Equipos	0	0	
	06				Equipos Informáticos	0	0	
	07				Programas Informaticos	0	0	
	99				Otros Activos no Financieros	0	0	
11					Venta de Activos No Financieros	0	0	0%
	01				Venta o Rescate de Títulos y Valores	0	0	
		999			Otros	0	0	
12					Recuperación de Préstamos	76.600	75.000	-2%
	10				Ingresos por Percibir	76.600	75.000	-2%
		001			Permisos de Circulación a Beneficio Municipal (37,5%)	10.000	11.000	
			001		Permiso Circulación Año Anterior	4.000	4.000	
				001	Permisos de Circulación de Beneficio Municipal Año Anterior	4.000	4.000	
				002	Permisos de Circulación de Beneficio Municipal Otros Años	0	0	
			002		Permisos Circulación al FCM (62,5%)	6.000	7.000	



Subt.	Item	Asig.	Sub Asig.	Sub Sub Asig.	Denominación	Presupuesto Vigente 2010	Presupuesto 2011	Variación en %
				001	Permisos de Circulación Beneficio FCM Año Anterior	6.000	7.000	
				002	Permisos Circulación Beneficio FCM Otros años	0	0	
		003			Patentes Comerciales	28.000	28.500	
			001		Patentes Comerciales Año anterior	27.000	28.000	
			002		Patentes Comerciales Otros Años	1.000	500	
		010			Aseo Domiciliario	37.100	35.000	
			001		Aseo Domiciliario Año Anterior	37.100	35.000	
			002		Aseo Domiciliario Años Anteriores	0	0	
		013				1.500	500	
			001		Año Anterior	1.500	500	
			002		Otros Años	0	0	
13					Transferencias para Gastos de Capital	441.457	100.150	-77%
	01				Del Sector Privado	0	0	
		001			De la Comunidad- P. Pavimentos Participativos	0	0	
		999			Otras	0	0	
	03				De Otras Entidades Publicas	441.457	100.150	-77,3%
		002			De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	441.457	100.000	
			001		Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	441.457	100.000	
		005			Del Tesoro Público	0	150	
			001		Patentes Mineras Ley N° 19.143	0	150	
14					Endeudamiento	83.464	0	-100%
	01				Endeudamiento Interno	83.464	0	0%
		002			Emprestos	83.464	0	-100%
15					Saldo Inicial de Caja	510.000	500.000	-2%
					TOTAL	11.566.005	10.950.650	-5%

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS 2011 (M\$)

NOTAS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011 (Cifras expresadas en miles de pesos)

I. TRIBUTOS USO DE BS. Y REALIZACIÓN DE ACT. (115.03) \$5.099.000

1. PATENTES Y TASAS POR DERECHOS (115.03.01) \$3.301.000

- **Patentes Municipales (115.03.01.001) \$2.490.000**

En este rubro se proyecta ingresos inferiores en 3,9% al presupuesto del año 2010, básicamente por las siguientes situaciones:

En el segundo semestre del año 2010, se produjo una baja importante en el Rol de cargo de patentes municipales, alrededor de 143 millones de pesos, debido al efecto producido por 2 empresas que hasta la fecha hacían un aporte importante por este concepto. Por una parte la empresa Uniliver pasó de pagar en el primer semestre 2010, 64 millones de pesos, a pagar una patente mínima en el segundo semestre, al modificar su capital propio de positivo a negativo. Por su parte la empresa Loreal Chile a mediados de año se cambió de comuna, por lo que se dejaron de percibir en el segundo semestre de 2010, unos 78 millones de pesos.

Lo anterior repercutirá negativamente en el ejercicio 2011, que sufre una pérdida de casi 290 millones de pesos por este concepto.

A esto se agrega que el presupuesto 2010 por concepto de patentes Municipales ya estaba sobreestimado en unos 100 millones de pesos, de acuerdo a lo que indicaba la tendencia.

En lo relacionado a patentes Provisorias y permisos temporales se proyecta percibir recursos similares al año 2010.

- **Derechos De Aseo (115.03.01.002) \$321.000**

La recaudación por concepto de derechos de aseo domiciliario ha tenido el último tiempo una leve mejoría con respecto a lo que se percibía en años anteriores, especialmente el cobro directo, que siempre ha sido deficitario, más allá de las rebajas o excepciones que contempla nuestra Ordenanza. En tal sentido se estima que estos derechos tengan un incremento del 17,6% con respecto al presupuesto 2010 y de un del 10% si se compara con los ingresos percibidos del año 2010.



• **Otros Derechos (115.03.01.003) \$490.000**

Urbanización y construcción \$ 130.000: Para el año 2011 se espera en estos ingresos un comportamiento similar a los registrados durante el año 2010 (ingresos percibidos), lo que significa un incremento del 8% si se los compara con el presupuesto de ese año.

Propaganda \$ 187.000: Durante el año 2011 se proyecta recaudar, en relación a la propaganda asociada al rol de cargo de patentes comerciales, cifras similares a lo ejecutado durante el año 2010, sólo un poco superior a la variación del IPC, proyectado. Por su parte, se pretende realizar todas las acciones que permitan recaudar recursos por derechos de publicidad de empresas de publicidad que a la fecha están morosas, y de los que en el ejercicio se devenguen.

Transferencia de vehículos \$120.000 : En este rubro se presupuesta ingresos similares los ejecutados durante los dos últimos años, no obstante en última instancia estos ingresos dependen directamente de la mantención del dinamismo observado en las ventas del sector automotriz.

Derechos B.N.U.P. \$ 53.000 : Durante el año 2011 se proyecta recaudar en relación a los derechos por ocupación de un bien nacional de uso público, asociados al rol de cargo de patentes comerciales; cifras similares al año 2010, sólo reajustadas a la variación del IPC. Por su parte se pretende realizar todas las acciones tendientes a captar derechos morosos por concesiones de B.N.U.P., y los que en el ejercicio se devenguen.

Se espera que durante el año 2011 se otorguen nuevas concesiones, como la superficie destinada a estacionamiento, ubicada frente la Centro Empresarial El Cortijo y otras que permitan recaudar recursos frescos.

2. **PERMISOS Y LICENCIAS (115.03.02) \$1.318.000**

a) **Permisos de circulación (115.03.02.001) \$1.230.000**

Para el año 2011 se estima un incremento del 5%, cifra conservadora respecto al presupuesto del año anterior, proyectada esencialmente en base al Rol de cargo, a la variación del IPC y a la tendencia de los últimos años.

b) **Licencias de conducir y similares (115.03.02.002) \$87.000**

Para el año 2011, se estima cifras similares al presupuesto del año 2010.

3. PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL (115.03.03) \$480.000

De acuerdo a lo ejecutado en los últimos años, se estima que en el año 2011, que estos ingresos tengan una mejoría con respecto al presupuesto 2010 y a la proyección de ingresos percibidos del mismo, un aumento de un 2,7 y 12.6% respectivamente.

En este rubro los ingresos del año 2010, han estado por debajo de lo presupuestado, en un 8,7%. Situación que se puede explicar por el efecto terremoto que debió afectar los pagos de este impuesto por parte de los contribuyentes, y que también puede haber generado una mayor incidencia de los pagos a plazo por sobre los de contado. Pero se espera que este escenario no se mantenga en el año 2011, producto del mayor dinamismo que ha experimentado la economía, que se debería ver reflejado en una mayor capacidad de pago y una disminución de la morosidad.

II.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES (115.05) \$36.000

Con la información actual, sólo se proyecta en esta partida los ingresos por transferencias por el porcentaje a favor de la Municipalidad, sobre multas de tránsito que forman parte del RMNP, pagadas en otras comunas, asimismo los ingresos por transferencias por subsidio viviendas sociales; estimando en ambos casos ingresos equivalentes a lo realizado el año 2010. Durante el año 2011, en la medida que se firmen mas convenios, esta cuenta se suplementará.

III.- C X C. INGRESOS DE OPERACION (115.07) \$38.000

Para el año 2011, como lo demuestra la tendencia especialmente el presupuesto ejecutado el año 2010, se proyecta ingresos inferiores en un 19% al presupuesto 2010, por las actividades del Balneario Municipal esencialmente por la temporada de piscina y el arriendo de los campos deportivos y la Unidad de Zoonosis.

IV.- OTROS INGRESOS CORRIENTES (115.08) \$5.098.500

1. RECUP. Y REEMBOLSOS LICENCIAS MÉDICAS (115.08.01) \$56.000

En este ítem se estima un comportamiento similar al ejecutado en el año 2010, siendo un 21,7 superior al presupuesto de ese año.

2. MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS (115.08.02) \$572.500

a) Multas De Beneficio Municipal (115.08.02.001) \$265.000

Se proyecta para el ejercicio 2011 que estos ingresos crezcan en un 9,6% en relación a lo ejecutado en el año 2010, esperándose un crecimiento paulatino de la recaudación por multas TAG, debido a la modificación en la Ley que aumento de un 30% a un 50% el porcentaje sobre lo recaudado en beneficio de la Municipalidad. No obstante debe indicarse que el presupuesto del año 2011 es inferior en un 18% del presupuesto del año 2010, el que claramente estaba sobreestimado, especialmente en lo relativo a lo que se esperaba percibir por multas TAG.

b) Multas De Beneficio Del F.C.M. (115.08.02.002) \$150.000

Para el año 2011 se estima un aumento del 25% de los ingresos provenientes del porcentaje de las multas TAG a favor del Fondo Común Municipal, respecto a lo recaudado el año 2010, pero significa al mismo tiempo una baja importante del 29% sobre el presupuesto 2010, por las razones expuestas precedentemente.

c) Multas Ley De Alcoholes (115.08.02.003 /004) \$ 12.500

Para el ejercicio 2011 se presupuesta, tomando en cuenta la tendencia, mantener lo ejecutado en el año 2010, que significa un 32% menos que su presupuesto inicial.

• Multas Favor De Otras Municipalidades(115.08.02.006) \$100.000

Para el año 2011, se estima que el porcentaje sobre la recaudación por pago de multas del registro de Multas, a favor de otras comunas, en concordancia con lo expresado sobre la parte a favor de nuestra comuna, tenga un pequeño crecimiento en relación a lo ejecutado en el año 2010.

d) Intereses (115.08.02.008) \$45.000

Se proyecta en esta partida relacionada con los intereses devengados y pagados por impuestos y derechos morosos, cifras similares al año 2010.



3. PARTICIPACION DEL F.C.M. (115.08.03) \$4.450.000

De acuerdo la información disponible se proyecta ingresos similares al año 2010, cifras más exactas se tendrán cuando la SUBDERE remita la información al respecto.

4. FONDOS DE TERCEROS. (115.08.04) \$14.000

Se proyecta en este Ítem, un aumento del 21,7% con respecto al presupuesto del año 2010, especialmente por concepto del arancel a favor del Registro Civil, por el pago de multas de tránsito que forman parte del registro de multas de tránsito no pagadas.

V. RECUPERACION DE PRESTAMOS(115.12) \$75.000

Los recursos por recuperar que contempla este Ítem dicen relación exclusiva con los ingresos devengados y no percibidos al 31 de diciembre del año 2010, que son los que se generan por patentes comerciales, derechos de aseo domiciliario y permisos de circulación.

Tomando principalmente como base lo que se estima que se devengue y no se perciba en el ejercicio 2010, se espera para el año 2011, una recuperación impuestos y derechos similares a lo concretado en el año 2010.

And

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE GASTOS 2011 (M\$)

Consideraciones Previas:

A contar del año 2005 mediante Decreto (H) N° 854 del 29/09/2004 se hace exigible para los servicios públicos el uso del nuevo clasificador presupuestario, excluyéndose a las municipalidades durante los años 2005, 2006 y 2007 de su aplicación mientras se adecuaba la clasificación a las particularidades de la gestión municipal.

Los principios orientadores de la Nueva Clasificación están dados por las siguientes consideraciones:

- Clasificación presupuestaria según naturaleza: ingresos de acuerdo a origen y gastos según motivos.
- No existen cuentas de asignación global o "cuentas bolsón".
- Desaparecen cuentas exclusivas para la gestión municipal (servicios a la comunidad, actividades municipales).
- Se incorporan los conceptos de Programas y Subprogramas presupuestarios.
- Clasificación presupuestaria única para todas las áreas de gestión municipal (incluye a los servicios incorporados).
- Nueva clasificación no debe entorpecer o burocratizar la gestión alcaldía (normas de flexibilidad presupuestaria).

Para operativizar las nuevas disposiciones se crean las Áreas de Gestión; no obstante que el presupuesto municipal es único e indivisible, será formulado y ejecutado a través de seis subprogramas presupuestarios (centros de responsabilidad).

- 1) Gestión Interna
- 2) Servicios Comunitarios
- 3) Actividades Municipales
- 4) Programas Sociales
- 5) Programas Deportivos
- 6) Programas Culturales



Clasificador de Gastos Presupuestarios 2011

1. Gastos en Personal:

Se ha proyectado el gasto de personal en \$ 3.287.603 y se ha proyectado sobre la base de un incremento de los sueldos de 4% para el sector público, en atención a la inflación esperada para el año 2011. Y en relación al Servicio de Bienestar y Dieta Concejales considera la U.T.M del mes de Agosto del 2010.

La cifra que registra el presupuesto 2011 incluye las remuneraciones de planta, contrata, honorarios, Programa Mejoramiento de la Gestión viáticos, y considera parte del monto anual estimado por concepto de horas extras. En cuanto a los beneficios adicionales que se estipulan para período de fiestas patrias y fin de año están proveídos.

Como es sabido, las remuneraciones de los funcionarios planta y contrata están reglamentadas por ley al igual que los beneficios adicionales que surgen durante el año.

Cabe señalar que este Subtítulo también considera los funcionarios que cumplen Cometidos a Honorarios, siendo estos cometidos puestos a aprobación del Concejo Municipal.

2. Crease sub asignación 22.02.002.001 denominada "Funcionarios", a fin de registrar la adquisición de vestuario, accesorios y prendas diversas destinadas exclusivamente al personal municipal.
3. Crease a partir del ejercicio 2011 la sub asignación 22.02.002.002 denominada "Otros", para registrar la adquisición de vestuario, accesorios y prendas diversas para personal de cuadrillas, monitores y otros con el fin de exteriorizar la imagen del municipio ante la comunidad.
4. Crease a partir del ejercicio 2011 la sub asignación 22.02.003.001 denominada "Funcionarios" para la contabilización de la adquisición de calzado para el personal municipal.
5. Crease la sub asignación 22.02.003.002 denominada "Otros" para el registro de la adquisición de calzado de trabajo para cuadrillas u otro personal, como monitores y otros.
6. Crea a partir del ejercicio 2011 la sub asignación 22.04.004.001 denominada "Botiquín Primeros Auxilios", creada para registrar los gastos por este concepto incurridos por las dependencias municipales, principalmente el Balneario Municipal.
7. Crea a partir del ejercicio 2011 la sub asignación 22.04.004.002, denominada "Para Programas de Higiene Ambiental", creada para la compra de productos farmacéuticos para la Unidad de Zoonosis.

8. La cuenta 22.04.006.001 denominada "Para Programas de Higiene Ambiental", debe considerar sólo productos químicos para combatir los vectores propios de las labores de Zoonosis.
9. La cuenta 22.04.006.002 denominada "Otros", debe utilizarse para registrar la adquisición de fertilizantes, insecticidas y fungicidas para combatir plagas que afectan a especies vegetales.
10. Elimínese a contar del ejercicio 2011 las siguientes sub asignaciones: 22.04.009.003 y 004 denominadas, "Diskettes y Cintas de Respaldo" y "Fundas y otros elementos" respectivamente.
Modifíquese la denominación de la cuenta 22.04.009.005 quedando como sigue "Repuestos, accesorios y otros elementos".
11. La cuenta 22.05.001.001 Electricidad para Dependencias considera un gasto promedio mes para el ejercicio 2011 de M\$ 6.409, que es el gasto de 11 meses imputables a esta cuenta, el consumo de diciembre del año es imputado a la cuenta 34.07 denominada Deuda Flotante.
12. La cuenta 22.05.001.002 considera el Consumo de Alumbrado Público con un presupuesto de M\$ 880.000, lo que da un promedio mes de M\$ 80.000, Arriendo de Luminarias con consumo promedio de M\$ 16.000 (UF 603) y semáforos con costo promedio de M\$ 2.272. Al igual que en el caso anterior el mes de diciembre se considera en la cuenta Deuda Flotante.
13. En la cuenta 22.05.002 denominada "Agua", se considera el agua utilizada en las dependencias municipales con un promedio de M\$ 6.090 y el consumo de Áreas Verdes con un gasto estimado de M\$ 8.910 por mes.
14. La cuenta 22.05.004 "Correos" ha venido con un alza creciente, uno de los factores que ha incidido notoriamente es la modificación a la Ley de Concesiones Viales y otros cuerpos normativos en que radica en las Direcciones de Administración y Finanzas la cobranza administrativa de las multas cursadas en las vías concesionadas; lo anterior implica notificaciones mediante carta certificada lo que tiene un alto costo.
15. Con fecha 10 de marzo del 2010 mediante DE N° 296 se suscribe contrato denominado "Actualización y Mantenimiento Sistema de Comunicaciones 2010-2010" con la Empresa GTD Telesat S.A. de telefonía con un costo mes de UF 386 más IVA, lo que implica un promedio mes cercano a los M\$ 9.800, lo anterior siempre y cuando no se supere un promedio de 70.000 minutos establecido en el contrato.
16. El consumo de Celulares contempla un consumo promedio de M\$ 2.181

17. El ítem 22.06 denominada "Mantenimiento y Reparaciones" considera un presupuesto anual de M\$ 29.358. El mantenimiento y las reparaciones consideradas en este ítem son las contratadas con terceros.
18. El ítem 07 denominado "Publicidad y Difusión", contempla servicios de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias; etc. Contempla además los gastos por servicios de impresión de afiches, folletos, revistas, memorias, instrucciones, manuales y otros similares y la encuadernación, empaste de documentos, libros y similares.
19. El ítem 08 denominado "Servicios Generales" contempla todas aquellas relaciones contractuales con terceros en el marco de la Ley 18.695 de municipalidades, la concesiones de servicios municipales y contempla las siguientes cuentas:
 - a) Servicio de Aseo Dependencias, cuenta 22.08.001.001, el municipio tiene contrato suscrito con la Empresa Demarco S.A. por la mantención del aseo de los inmuebles municipales con un costo fijo mensual de M\$ 4.760.
 - b) Recolección de Residuos Domiciliarios, se contempla un gasto promedio para el ejercicio 2011 de M\$ 77.250, a licitar en diciembre 2010.
 - c) Barrido y Limpieza de Calles, actualmente esta vigente contrato con la Empresa "Aseo Urbano y Áreas Verdes Transfich Limitada" con un costo mensual de UF 330,2655 más IVA.
 - d) Aseo Ferias Libres, este servicio es prestado por la Empresa Starco con un costo mes de UF 286,8491 más IVA.
 - e) Relleno Sanitario y Estación de Transferencia, el contrato con la Empresa KDM, contempla el tratamiento de los residuos domiciliarios y la disposición final, el tonelaje promedio ingresado al sistema asciende a las 4.900 toneladas mes, considerando costos variables para cada uno de los ítems contemplados, para el año 2011 se considera un costo mensual promedio de M\$ 44.000.
 - f) Inspección Relleno Sanitario, este servicio lo presta la Empresa Bravo Energy, con un costo promedio mensual de M\$ 545.
20. Servicios de Vigilancia, contempla para el 2011 M\$ 6.000 para la contratación de vigilancia del período de piscina y otros.
21. Servicios de Mantención de Jardines, se considera un promedio mes de M\$ 40.910. Cabe señalar que los contratos con las empresas Futuro y Parinacota tenían un costo mes de M\$ 48.231 y mantenían un total de 351.894 m² de áreas verdes.
22. Servicio de Mantención de Alumbrado Público, este servicio es realizado por la Empresa Luis Estay y Compañía Limitada y comprende sólo aquellas luminarias no contempladas en el arriendo contratado con Chilectra, el costo mensual asciende a



M\$ 6.650 como costo fijo, considerando en dicho contrato servicios adicionales con sus correspondientes valores.

23. Servicios por Mantenimiento de Semáforos, la Empresa Automática y Regulación (Auter) es la encargada de este servicio con un costo mes de UF 134,2426 más IVA.
24. Servicio de Mantenimiento de Señalizaciones de Tránsito, desarrollado por Rivas y Compañía Limitada con un costo mes de UF 82,322 más IVA, considera el contrato servicios adicionales de instalaciones de señalética con sus correspondientes costos.
25. Pasajes, fletes y bodegaje, considera las Cajas Chicas para el pago de pasajes de los funcionarios que en razón de actividades propias del servicio deban utilizarse, como asimismo el pago del telepeaje de los vehículos municipales.
26. Salas Cunas y/o Jardines Infantiles, pago por este servicio de acuerdo a la normativa vigente.
27. Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, son los gastos por concepto de la contratación de personas jurídicas, para la producción y desarrollo integral de eventos sociales, culturales y deportivos, que realizan en beneficio de la comunidad las municipalidades.
28. Otros servicios, contempla servicio de fotocopiado contratado con Tecnodata con un costo promedio mensual de M\$ 645, Xerox contempla servicios eventuales como la reproducción de planos, empastes, anillados y otros similares, Disal servicio de Sanitarios Químicos con un promedio mensual de M\$ 2.070 a un costo unitario de M\$ 10 por cada sanitario.
29. Arriendos Ítem 09, contempla arriendo de inmuebles: contempla arriendo de la casa de la Mujer ubicada en AV. Dorsal con un costo mes de \$ 400 y la Casa ubicada en La Palma con un canon mensual de M\$ 300.
 - a) Arriendo de Vehículos Empresa Petric. 2 camiones Internacional (Placas BL FL 58 BL FL 59) a razón de UF 370 por mes más IVA más 2 Jeep Suzuki Vitara (Placas BH JV 56 Y BH JV 57) a UF 66 más IVA por mes, el presupuesto 2011 considera 3 cuotas de los Suzuki.
 - b) Salfa, considera un costo mes de UF 260,96 más IVA para todo el año 2011, según detalle:

Nº	PPU	Marca	Modelo	Tarifa UF
1	BTYD 37	Chevrolet	Apache 2.4 4X2 Bencinera	14,19
2	BTYD 38	Chevrolet	Apache 2.4 4X2 Bencinera	14,19
3	BTYD 39	Chevrolet	Apache 2.4 4X2 Bencinera	14,19
4	BTYD 40	Chevrolet	Apache 2.4 4X2 Bencinera	14,19
5	BTYD 42	Chevrolet	Apache 2.4 4X2 Bencinera	14,19
6	BTYD 43	Chevrolet	Apache 2.4 4X2 Bencinera	14,19

Nº	PPU	Marca	Modelo	Tarifa UF
7	BTYD 44	Chevrolet	Apache 2.4 4X2 Bencinera	14,19
8	BTYD 45	Chevrolet	Apache 2.4 4X2 Bencinera	14,19
9	BTYD 47	Chevrolet	Apache 2.4 4X2 Bencinera	14,19
10	BTYD 48	Chevrolet	Apache 2.4 4X2 Bencinera	14,19
11	BTYD 49	Chevrolet	Apache 2.4 4X2 Bencinera	14,19
12	BTYD 50	Chevrolet	Apache 2.4 4X2 Bencinera	14,19
13	BTYD 52	Chevrolet	Apache 2.4 4X2 Bencinera	14,19
14	BTYD 53	Chevrolet	Apache 2.4 4X2 Bencinera	14,19
15	BTYD 41	Chevrolet	Apache 2.4 4X2 Bencinera	14,19
16	BPTL 39	Suzuki	Grand Nomade	14,90
17	BPTL 40	Suzuki	Grand Nomade	14,90
18	BTYC 68	Hyundai	H-1 Minibus	18,31
Total Neto				260,96

30. Servicios Financieros y de Seguros Ítem 10, contempla los seguros de inmuebles y vehículos municipales como asimismo servicios por la recaudación a través de tarjetas de crédito bancarias.
31. Servicios Técnicos y Profesionales Ítem 11, contempla los estudios e investigaciones, capacitación del personal, servicios informáticos y el servicio de elaboración y encuestaje de la Ficha de Protección Social.
32. Otros Gastos en Bienes y servicios de Consumo Ítem 12, contempla los gastos menores a través de Cajas Chicas a las distintas dependencias municipales que en razón de sus actividades requieran contar con recursos líquidos para el normal desarrollo de las actividades de sus áreas o del municipio en general, contempla Fondos a Rendir a las siguientes dependencias:
- Administración Municipal
 - Departamento de Adquisiciones
 - Alcaldía
 - Aseo y Ornato
 - Balneario Municipal
 - Servicios Generales
 - Informática
 - Portería
 - Emergencia
 - Otros

Contempla además los Gastos de representación, protocolo y Ceremonial con motivo de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos. En representación del organismo.

Gastos por derechos y tasas notariales y judiciales, y otros gastos no considerados en otros ítems que puedan producirse exclusivamente dentro del año y constituyan una necesidad indiscutible e ineludible.

33. Prestaciones de Seguridad Social, este subtítulo contempla el pago de Desahucios e Indemnizaciones al personal auxiliar que cotiza en la Caja de Previsión de los Obreros Municipales.
34. El Subtítulo 24 denominado "Transferencias Corrientes", comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios.
Gastos por transferencias directas a personas, como becas de estudio, ayuda para funerales, premios, donaciones, alimentos, gastos de medicamentos, exámenes médicos, materiales de construcción; etc.
Contempla además las Subvenciones, Fondevé, Fidof y programas sociales, como asimismo las transferencias a la CORESAM y a la Asociación Chilena de Municipalidades.
Transferencia al Fondo Común por Permisos de Circulación, Multas TAG y a otros municipios por este mismo concepto.
35. Otros Gastos Corrientes, Subtítulo 26, comprende las devoluciones por cobros indebidos o en exceso, compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad como asimismo los aranceles al Servicio de Registro Civil correspondiente a las multas TAG (gastos de administración).
36. Adquisición de Activos no Financieros, comprende la adquisición de Terrenos, Edificios, Vehículos, Mobiliario y otros, Máquinas y Equipos y Equipos Informáticos y sus Programas.
37. Adquisición de Activos Financieros, comprende la adquisición de Depósitos a Plazo, Pactos de Retrocompra, Cuotas de Fondos Mutuos y otros títulos.
38. Iniciativas de Inversión, comprende los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión, como los Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), Programa Mejoramiento de Barrios, y otros.
39. Transferencias de Capital Subtítulo 33, contempla la transferencias de recursos líquidos para la realización de obras de inversión.
40. Servicio de la Deuda Subtítulo 34, Deuda Flotante, contempla todos aquellos compromisos de cualquier naturaleza que han sido devengados en ejercicios anteriores, como por ejemplo pago de honorarios, consumos básicos, adquisiciones de bienes y/o servicios; etc.
41. Saldo Final de Caja, es la estimación de los recursos líquidos al 31 de diciembre de cada año.

